

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7915** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de abril y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de abril:

Combinación ganadora: 5, 46, 25, 26, 15, 13.  
Número complementario: 27.  
Número del reintegro: 2.

Día 22 de abril:

Combinación ganadora: 40, 36, 42, 18, 48, 16.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 5.

Día 23 de abril:

Combinación ganadora: 28, 49, 10, 24, 13, 27.  
Número complementario: 12.  
Número del reintegro: 2.

Día 25 de abril:

Combinación ganadora: 39, 11, 43, 24, 20, 18.  
Número complementario: 5.  
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de mayo, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de abril de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**7916** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2008», «Diarios Centenarios.-2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008» y «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2008», «Diarios Centenarios.-2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008» y «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2008», «Diarios Centenarios.-2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008» y «Juegos y Deportes Tradicionales.-2008».

Segundo. *Características.*

«Día del Sello.-2008».

El 5 de mayo se emitirá un sello de Correos autoadhesivo correspondiente a la serie Día del Sello, en el que se reproduce el escudo que figura en la portada de la Real Ordenanza del Correo Marítimo, expedida por el rey Carlos III el 26 de enero de 1777. La imagen procede del Museo Postal y Telegráfico de Madrid.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).  
Valor postal del sello: 0,39 €.  
Efectos en pliego: 20.  
Tirada: Ilimitada.

«Diarios Centenarios.-2008».

El 9 de mayo se emitirá un sello de Correos correspondiente a la serie denominada Diarios Centenarios, dedicado El Progreso, editado en Lugo, que este año cumple su primer centenario.

Procedimiento de impresión: Hucograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).  
Efectos en pliego: 50.  
Valor postal: 0,31 €.  
Tirada: 1.000.000.

«Juegos y Deportes Tradicionales.-2008».

El 16 de mayo se emitirá la segunda serie de sellos denominada Juegos y Deportes Tradicionales. Está dedicada a Levantamiento de piedras.

Procedimiento de impresión: Hucograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).  
Efectos en pliego: 25 sellos + 25 viñetas.  
Valor postal de los sellos: 0,43 €.  
Tirada: 500.000.

«Juegos y Deportes Tradicionales.-2008».

El 30 de mayo se emitirá la tercera serie de sellos denominada Juegos y Deportes Tradicionales. Consta de dos sellos dedicados, respectivamente, a Lanzamiento de barra y a Tiro con honda.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Hucograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato de los sellos: 28,8 x 40,9 mm. (vertical).  
Efectos en pliego: 25 sellos + 25 viñetas.  
Valor postal de los sellos: 0,43 €.  
Tirada: 500.000 sellos de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Día del Sello: 5 de mayo de 2008.  
Diarios Centenarios: 9 de mayo de 2008.  
Juegos y Deportes Tradicionales: 16 de mayo de 2008.  
Juegos y Deportes Tradicionales: 30 de mayo de 2008.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 11 de abril de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.